

Informe autoevaluación: 5600544 - Programa de Doctorado en Educación

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600544
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Educación
Fecha de verificación inicial:	25-09-2013
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

Atendiendo al artículo 34.4 del RD 822/2021, de organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, según el cual las segundas o sucesivas renovaciones de la acreditación abordarán los aspectos señalados como objeto de especial atención en anteriores renovaciones de la acreditación, la fundación para el conocimiento madri+d ha establecido diferentes procedimientos en función de los resultados obtenidos por la titulación en la renovación de la acreditación anterior y, en su caso, en el posterior seguimiento.

En ese sentido, aquellos títulos que no tuvieran ningún aspecto valorado con una C o una D, y que no hubieran hecho modificaciones de determinados aspectos, podrán presentar como evidencia principal la Memoria de Seguimiento Interno de calidad del título, sin necesidad de cumplimentar el Informe de Autoevaluación. Por otro lado, en los títulos en los que en alguno de los criterios se haya obtenido una C, se deberán especificar las acciones realizadas por el centro para atender las recomendaciones indicadas en los informes finales de evaluación.

En el caso que nos ocupa, en la renovación de la acreditación de 2019, el Programa de Doctorado en Educación obtuvo algunos aspectos valorados con una D o una C, pero en el Seguimiento Ordinario que ha afrontado el Programa en el año 2023, ha demostrado las mejoras en estos aspectos, consiguiendo que la calificación se haya aumentado en todos los criterios hasta una "B", excepto en el criterio 1, en el que también se ha conseguido pasar de una D a una C. Asimismo, el Programa de Doctorado no ha realizado modificaciones desde entonces.

Por lo tanto, este título llevará a cabo un procedimiento abreviado de Renovación de la Acreditación, presentando como evidencia principal el informe de seguimiento que se realiza anualmente, acompañado de las evidencias utilizadas para el análisis, tal y como se solicita en la "Guía de Evaluación para la Renovación de la Acreditación". Asimismo, se cumplimentará el siguiente informe de autoevaluación, respondiendo a las cuestiones que quedan pendientes valoradas con una C en el último informe final de Seguimiento Ordinario emitido el 10 de octubre de 2023.

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

1.1. El acceso y admisión al programa, y los complementos formativos cursados por los estudiantes se han desarrollado adecuadamente. Se debe mostrar que el programa de doctorado ha dispuesto de mecanismos que garanticen que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y que su número sea coherente con las líneas de investigación del programa. Se debe valorar si el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades y si la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. Además, se debe valorar el funcionamiento de los criterios de admisión al programa y si el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. Finalmente se valorará la correcta asignación de los complementos formativos (si procede) y la pertinencia de los mismos en coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes al programa de doctorado.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El informe final de Seguimiento Ordinario indica lo siguiente:

El Informe de renovación de la acreditación calificaba este criterio con D e incluía las siguientes modificaciones necesarias:

1. "Es necesario implantar un procedimiento de asignación de complementos de formación para el alumnado que procede de titulaciones no afines".

En el Informe de seguimiento interno del programa realizado en el curso 2020/2021 se recogió una tabla para la asignación de complementos de formación, según perfiles de procedencia, indicando las asignaturas a cursar. La propuesta está incluida en el plan de mejora y es pública en la página web. Además, la Universidad ha adoptado como medidas adicionales no dejar acceder a personas de ciertas titulaciones.

Estas medidas parecen ser adecuadas y responden a la propuesta de la modificación necesaria. No obstante, como se indica en el Informe de Autoevaluación no se ha tramitado la modificación de la Memoria recogiendo estos cambios, quedando pendiente de hacerlo. Por tanto, la modificación necesaria pasaría a ser una recomendación, al estar pendiente de su formalización en la Memoria de verificación.

2. "De acuerdo con el Artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión al estudiante la disponibilidad previa de Director de Tesis (y su aceptación) puesto que la asignación de Director es posterior a la admisión de cada doctorando".

En relación con esta modificación propuesta, no se ha localizado ningún documento ni información en la web del Programa en la que se indique como criterio de admisión que el estudiante tenga asignado un director de la tesis, por lo que se considera atendida la modificación.

Teniendo en cuenta las argumentaciones anteriores, se eleva la valoración del criterio a C, estando pendiente de la efectiva modificación de la Memoria relativa a los complementos de formación.

Respuesta:

En cuanto a la implementación de un procedimiento de asignación de complementos de formación para titulaciones no afines, ya se incorporó una tabla según los perfiles de las titulaciones de procedencia indicando las asignaturas a cursar, como un plan de mejora. La mayoría de los estudiantes interesados en el programa presenta titulaciones afines, no obstante, hemos incluido los itinerarios de complementos formativos en la web del programa, aplicándose ya en la actualidad si resultaran necesarios. Al estar abiertos los procesos de evaluación no hemos podido realizar la modificación correspondiente por encontrarse en proceso de acreditación. Tras la publicación del RD 576/2023, la Escuela de Doctorado tiene prevista la modificación de todos sus programas de doctorado para su adaptación a dicho real decreto, por lo que se ha paralizado cualquier propuesta de modificación para no

duplicar esfuerzos a la Universidad y a la agencia evaluadora. Todas ellas se realizarán, conforme a lo dispuesto en el RD, antes del curso 2026-27. En el siguiente enlace se puede acceder a los complementos formativos tal y como aparece en la página web del programa, de manera accesible y conteniendo toda la información actualizada:

<https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/doctorados/Educacion-D433/#acceso-y-admision-complementos-formativos>

El curso 22-23 es el curso en el que menor matrícula y demanda hemos tenido. De los 16 alumnos preinscritos, solo se matricularon de nuevo ingreso 4. Los perfiles de acceso proceden de estudios de Posgrado de Educación y Psicopedagogía. La única excepción es un posgrado en Ciencias pero que incluía formación relacionada con el programa sobre Didáctica de las Ciencias, no necesitándose los complementos en este caso. Consideramos que la reducción en el número de matriculados en este período es coyuntural, dado que en el curso actual (23-24) ha vuelto a situarse en torno a la matrícula habitual, al recibir 35 solicitudes (teniendo en cuenta los dos plazos de preinscripción) concediéndose 19 plazas en total.

Siguiendo con el curso 22-23, en relación con las líneas de investigación (TBL_01b) los doctorandos siguen interesándose ante todo por las líneas 1 (47%) y 2 (44,7%), reduciéndose levemente la incorporación en la tercera en este período (8%). El 50% de los alumnos está matriculado a tiempo completo, manteniendo porcentajes similares a los del curso pasado. Destacamos que mantenemos un perfil internacional de nuestros doctorandos, con alrededor del 25%.

1.2. La comisión académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente. Se debe demostrar la adecuación del perfil de los constituyentes de la comisión académica, la representatividad de las líneas de investigación en la misma y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado. Además, se debe valorar el buen funcionamiento de la comisión académica teniendo en cuenta aspectos como la periodicidad de sus reuniones, la pertinencia de las decisiones adoptadas y la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). En esta directriz también se debe valorar la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales, y la adecuación de todos estos aspectos a lo previsto en la memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La comisión académica del programa de Doctorado en Educación está formada por cinco miembros representantes de las tres líneas de investigación:

1. Coordinador: Dr. D. Alejandro Iborra Cuéllar. Profesor Titular de Universidad. Dos sexenios de investigación. Línea 1. Desarrollo humano e Intervención Educativa. Avalista del Programa del Doctorado desde su creación.
2. Dra. Dña Leonor Margalef García. Profesora Titular de Universidad. Tres sexenios de investigación. Línea 2. Innovación Educativa, Planificación-Acción y Desarrollo Profesional. Avalista del Programa del Doctorado desde su creación.
3. Dra. Beatriz Muros Ruiz. Profesora Titular de Universidad. Dos sexenios de investigación. Línea 3. Investigación y Política en Educación: Perspectivas históricas y metodológicas
4. Dr. Juan Torrego Seijo. Catedrático de Universidad. Cuatro sexenios de investigación. Línea 2. Innovación Educativa, Planificación-Acción y Desarrollo Profesional.
5. Dr. Mario Martín Bris. Profesor Titular de Universidad. Un sexenio de investigación. Línea 2. Innovación Educativa, Planificación-Acción y Desarrollo Profesional.

Dicha comisión se reúne, además de para gestionar el proceso de admisión de los estudiantes, al menos en dos ocasiones a lo largo del curso académico, coincidiendo normalmente en el contexto de la evaluación anual de los estudiantes de doctorado (noviembre-diciembre y marzo, actualmente). Además, la comisión se reúne a petición de cualquiera de sus miembros, pero normalmente convocados por el coordinador, con el fin de informar de novedades importantes o toma de decisiones que se tengan que adoptar de manera consensuada. Algunas de estas reuniones tienen que ver con estar al día con las reuniones del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, planificación de las actividades formativas, planificación de reuniones con el profesorado participante en el programa, entre otras.

El procedimiento de asignación de tutor y director de tesis de los recién matriculados se realiza en los plazos planteados por la Escuela de Doctorado, teniéndose en cuenta tres situaciones:

1. El doctorando propone un director que puede además ser tutor al formar parte del programa, incluyéndose ya sus firmas como muestra de conformidad.

2. El doctorando propone un director, pero no un tutor, y en función del tema plantado, la comisión sugiere a un tutor de entre los profesores participantes en el programa, atendiendo a criterios de distribución equitativa entre dicho profesorado.
3. El doctorando no propone ni un director ni un tutor. En este caso la comisión se pone en contacto con aquellos profesores cuyas líneas de trabajo coincidan o estén más cercanas al proyecto de investigación planteado. En función de esta petición se realiza la asignación final, que a veces implica direcciones únicas o codirecciones.

En cualquier momento los alumnos y los profesores tienen a su disposición la posibilidad de solicitar cambios en la tutela y en la dirección de su tesis doctoral en función de sus circunstancias. La comisión revisa los argumentos y aprueba generalmente dichas solicitudes, previa comunicación con todos los afectados.

Según la normativa de reducción de la dedicación docente del profesorado, aprobada y actualizada en la sesión del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2022, el reconocimiento que los directores reciben por su labor de supervisión es el siguiente. En general, por cada conjunto de tres tesis doctorales dirigidas y leídas se reducirán 20 horas de docencia al año siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la lectura de la última. La Tutela de Tesis Doctoral computa el 50% del cómputo que se hace para la Dirección de Tesis Doctoral. Para cada Tesis Doctoral dirigida y leída en los últimos tres años se calcula el cociente $1/n^{\circ}$ de directores. Se suman los cocientes correspondientes a todas las Tesis Doctorales dirigidas por cada profesor, de forma que si el resultado es:

- Mayor o igual a 2 e inferior a 3, tendrá derecho a una reducción de 15 horas.
- Mayor o igual a 1 e inferior a 2, tendrá derecho a una reducción de 10 horas.
- Inferior a 1, no tendrá derecho a reducción. La dirección de al menos 10 Tesis Doctorales presentadas ante el correspondiente tribunal y que hayan obtenido una calificación favorable tendrá una reducción de 60 horas/año. En el caso de codirección, el número de horas de reducción a las que tendrá derecho el profesor será proporcional al número de directores.

Hasta el curso 2021-22 el proceso de aprobación del Plan de Investigación y la Evaluación Anual no contaban con un procedimiento digital. Los impresos normalizados del Documento de Actividades y del Plan de Investigación se descargaban de la página web de la Escuela de Doctorado, en formato Word, para ser rellenados por los doctorandos.

http://escuela-doctorado.uah.es/oferta_academica/documento_actividades.asp

http://escuela-doctorado.uah.es/tesis/plan_investigacion.asp

Desde el curso 2022-23 la aprobación del Plan de Investigación y la Evaluación Anual se realizan mediante una plataforma digital (DATRES). En esta, los estudiantes incluyen el plan de investigación, que es informado por tutor y director/es y aprobado por la Comisión Académica. En el caso de la evaluación anual, el estudiante incluye las actividades formativas realizadas (lo puede hacer en cualquier momento del curso), el tutor director/es realizan su informe y la Comisión Académica evalúa el progreso del estudiante durante el último año.

El procedimiento de evaluación anual enfatiza ante todo los informes del tutor y/o director/es recibidos en los plazos sugeridos por la Escuela de Doctorado. Los miembros de la comisión académica, especialmente su coordinador, supervisan toda la información, prestando especial atención a los informes que conducen a una evaluación negativa, o a las situaciones en las que carece de dichos informes. En tal caso, ante todo el coordinador se pone en contacto con los directores y los alumnos para recabar información directamente y emitir, junto a la comisión académica, sus valoraciones correspondientes.

Aunque todo el proceso es digital y debe realizarse en la plataforma DATRES, se mantienen en la web los documentos de actividades y plan de investigación para que su contenido pueda ser conocido sin necesidad de entrar en la plataforma y puedan completarse los distintos apartados, facilitando las interacciones entre el doctorando y su tutor y director/es, previas a incluir los datos definitivos y consensuados en la plataforma.

En el caso de las actividades formativas, todas las actividades formativas realizadas en la Escuela de Doctorado se cargan automáticamente en el Documento de Actividades de los doctorandos, de manera que estos solo deben incluir aquellas que no han sido gestionadas por la Escuela, como son la asistencia a congresos, las publicaciones, realización de cursos, seminarios o talleres en otras instituciones, etc.

1.3. Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Se debe valorar la correspondencia de las actividades formativas con las establecidas en la última memoria verificada del programa, su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, además de sus procedimientos de control.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Con el fin de que los estudiantes puedan adquirir las competencias definidas para el Título de Doctor, la EDUAH y los Programas de Doctorado ofrecen diferentes actividades de formación, que catalogan en actividades transversales y actividades específicas.

En cuanto a las primeras, la EDUAH organiza tres tipos de actividades transversales, de carácter optativo:

I. Seminarios, relacionados con la búsqueda y gestión de información, la presentación oral o escrita de la investigación (en español e inglés), transferencia del conocimiento, preparación de proyectos, aspectos éticos en la investigación, protección de datos y resultados, patentes, innovación y métodos estadísticos. Los cursos se organizan periódicamente y son ofertados de forma pública por la EDUAH en su página web (http://escuela-doctorado.uah.es/oferta_academica/actividades_formativas.asp) Estas actividades, tradicionalmente de carácter presencial, han pasado mayoritariamente a formato virtual tras la aparición de la COVID-19. Este cambio también ha sido motivado por las sugerencias reflejadas por los estudiantes en las encuestas, que requerían este formato para facilitar su realización. En el período que comprende este informe, hay que destacar las adaptaciones de la actividad académica derivadas de la pandemia por la COVID-19 realizadas, con respecto a la planificación inicial, durante el curso 2019-20 y posteriores hasta el primer cuatrimestre del curso 2021-22. Así, fue necesario desconvocar algunas de las actividades formativas presenciales, pasar a modalidad online otras y ampliar plazas online, de manera que no se redujeron significativamente el número de actividades y plazas ofertadas.

Las encuestas realizadas sobre las actividades de los dos últimos cursos muestran un grado de satisfacción alto, con valoraciones que van de 3,32 a 3,93, con una media de 3,61, en una escala de 4.

II. Jornadas de Jóvenes Investigadores, los doctorandos presentan el avance de sus trabajos de investigación ante sus propios compañeros y profesores en un formato de congreso. Se realizan con carácter bianual y en sesiones paralelas para las diferentes ramas de conocimiento. Las presentaciones se publican en un libro de actas. El control de la actividad es la presentación del trabajo de investigación en sí misma.

III. Estancias de investigación en empresas o instituciones, con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo laboral y puedan incorporar a su trabajo métodos de investigación provenientes de esos ámbitos. La gestión de estas estancias está delegada en cada programa de doctorado. Al finalizar la estancia los doctorandos presentan un informe sobre el desarrollo de la misma, que sirve como prueba de control.

Respecto a las actividades específicas, en el programa de Doctorado en Educación se plantean tres tipos de seminarios: (1) los referidos a tendencias y problemáticas en la investigación propia de cada línea de investigación, (2) los referentes a las metodologías fundamentales en cada una de las líneas y (3) las exposiciones y debate de investigaciones en curso. Se aporta información sobre estos tres seminarios en la evidencia (ev_act_esp_D433).

Centrándonos en la valoración de las actividades formativas específicas ofrecidas en el programa, los estudiantes ofrecen una valoración media alta (7,86) aumentando levemente sobre el curso pasado, que nos sitúa por encima de la media de los programas de la UAH (7,51).

La Escuela de Doctorado convoca anualmente un programa de ayudas para la realización de este tipo de actividades (http://escuela-doctorado.uah.es/oferta_academica/financiacion_ayudas.asp).

Junto a las actividades formativas propuestas por la EDUAH y los Programas de Doctorado, los doctorandos podrán incluir en su Documento de Actividades otras actividades organizadas por entidades externas, que tengan el visto bueno de su Director de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director. Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras, la asistencia a conferencias, seminarios, talleres o cursos de verano, así como la participación en congresos (como ponente o como asistente).

Desde el curso 2020-21, las actividades formativas se gestionan desde la Plataforma de Gestión de las Actividades Formativas (DATRES) (https://escuela-doctorado.uah.es/oferta_academica/actividades_formativas.asp), donde aparece la oferta y la información básica de las actividades ofertadas (modalidad, duración, fechas de impartición, plazas, descripción general, contenidos, profesorado, sistema de evaluación y otros datos de interés). Desde esta plataforma se realiza todo el proceso de inscripción, que no está abierto durante todo el curso académico, y el de generación de actas, quedando recogidas las actividades realizadas por los estudiantes en sus expedientes. No obstante, por sus características especiales, algunas actividades formativas pueden gestionarse por la Comisión Académica del Programa de Doctorado fuera de esta plataforma, comunicándose con sus doctorandos mediante correo electrónico.

Los procedimientos de control de la adquisición de competencias en las actividades formativas ofertadas por la EDUAH son muy variados, dependiendo de la naturaleza de la actividad. Entre otros, estos son los más utilizados:

- Asistencia. Actividades como la Jornada de Bienvenida, donde la Escuela de Doctorado informa sobre todo el proceso de los estudios de Doctorado, se evalúan a través de la asistencia y participación en las sesiones, exigiendo un mínimo del 80% del tiempo total de la actividad.
- Asistencia y cuestionario tipo test. Una gran parte de las actividades, al incorporar el formato online, se ha evaluado mediante este formato, exigiendo una asistencia superior al 80% de las sesiones en directo y la superación de un examen tipo test. Muchas actividades organizadas por la Escuela de Doctorado se incluyen en este grupo: Soft skills: Demanda del mercado laboral y retos de investigación, Cuestiones básicas de protección de datos personales en investigación, La publicación científica y el Acceso Abierto en la Universidad de Alcalá, Proyectos de Investigación, Ciencia e Investigación: marco general, carrera investigadora, financiación I+D+i, Innovación Universidad-Empresa, y Transferencia de conocimiento, ¿Qué debo saber para publicar en Ciencias Sociales y Humanidades?, Estrategias de búsqueda y gestión de la información).
- Asistencia y desarrollo de ejercicios/trabajos. Otras actividades requerían la realización de ejercicios o trabajos que avalaran la adquisición de competencias. Por ejemplo, aquellas relacionadas con la presentación oral y/o escrita de trabajos de investigación (Técnicas para redactar y corregir tus textos en el ámbito profesional y académico, Comunicación oral de la actividad científica, Comunicar Ciencia: Curso de Introducción a la Divulgación Científica, Presenting and defending your academic work in English, Presentación de los trabajos de investigación en español: comunicación y defensa de tesis doctoral); las actividades de estadística (Análisis Exploratorio de Datos y Modelos Lineales en R, Manejo y visualización de datos en R y Métodos Estadísticos para la Investigación en Artes, Humanidades, Educación y Ciencias Sociales y Jurídicas); la actividad Universidad, Investigación y ODS, donde los alumnos debían reflexionar acerca de la relación de su proyecto de tesis doctoral con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Actividades organizadas de forma externa, como SUMÉRGETE Entrenamiento y desarrollo de Soft skills, también se evaluaron a través de los ejercicios realizados por los alumnos en los distintos talleres.
- Desarrollo de trabajos y/o cuestionarios tipo test. Las actividades Maximiza el impacto de tu investigación y Habilidades profesionales para líderes de investigación son actividades realizadas de forma online que destacan el trabajo autónomo del alumno. Su metodología se basa en el estudio de contenidos, lecturas complementarias y visualización de vídeos, y la posterior realización de 4 trabajos y un cuestionario final de tipo test. Con una filosofía similar de trabajo autónomo, La conducta responsable en la investigación: sobre la autoría, el plagio y la política de protección de datos" evalúa el rendimiento del estudiante mediante la respuesta a 3 test, cada uno de ellos se realiza después de terminar cada uno de los 3 módulos, siendo necesario obtener al menos el 80% de respuestas positivas para pasar al siguiente módulo. También se estimula la participación en foros de temas de interés y actualidad relacionados con los contenidos. De características similares ha sido la evaluación en la actividad Leer las imágenes. Desarrollo de la alfabetización visual.
- Presentaciones. En los casos particulares de Tesis en 3 minutos e HiloTesis, se evaluó la presentación de los alumnos en distintos formatos dependiendo del concurso: presentación oral en 3 minutos con el apoyo de una diapositiva estática o presentación escrita a través de un Hilo de Twitter, respectivamente. Aquellos que elaboraron sus presentaciones de acuerdo con los requisitos exigidos, fueron considerados Aptos.

Además de las propuestas de evaluación mencionadas queremos enfatizar que la evaluación seguida en el programa es ante todo de carácter formativo, al servicio del aprendizaje de los alumnos. Ante todo, valoramos que se incluyan en el proyecto de investigación habilidades y contenidos trabajados en las diferentes actividades sesiones de controversias y de metodología, pero solo si resultan pertinentes para dicho trabajo.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

A tenor de lo indicado en los apartados anteriores consideramos que se cumplen de forma adecuada los estándares establecidos en este criterio sobre la organización y el funcionamiento del programa de doctorado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

2.1. La universidad ha dispuesto de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad. Se debe valorar la difusión y publicidad del programa, su identidad, la información disponible sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título,

infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial, así como sobre el sistema de garantía de calidad de la titulación.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA::

N.P.

Justificación de la valoración:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

3.1. El SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGIC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGIC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. En el caso de programas interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.:

N.P.

Justificación de la valoración:

3.2. El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados, así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del Programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)::

N.P.

Justificación de la valoración:

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

4.1. El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados. Se debe valorar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO::

N.P.

Justificación de la valoración:

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

5.1. Los recursos materiales y el equipamiento disponibles deben haber sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. Asimismo, se debe valorar que el personal técnico de apoyo implicado en el programa ha sido suficiente y está adecuadamente capacitado, y que la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando y que éstos han funcionado apropiadamente.:

N.P.

Justificación de la valoración:

5.2. El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. Se debe valorar la suficiencia y adecuación de la financiación y los recursos externos disponibles para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo, se debe valorar la suficiencia del número de ayudas y contratos de investigación conseguidos para los estudiantes matriculados.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS::

N.P.

Justificación de la valoración:

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

6.1. Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. Se debe valorar el número de tesis defendidas anualmente y la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa, así como los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral. El grado de internacionalización del programa se debe valorar a través de la participación de profesores y estudiantes internacionales y de las actuaciones de movilidad y otras actividades internacionales, siempre en coherencia con el ámbito disciplinar del programa.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS::

N.P.

Justificación de la valoración:

